

2016-922

Al Despacho del señor Juez hoy, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta (30) de julio dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado por la apoderada demandante, se advierte que mediante auto de 11 de septiembre de 2020 se ordenó la entrega del título judicial N° 460010001373132 por valor de \$700.000 a su favor; sin embargo, se hace necesario anular el título elaborado desde el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta que no fue reclamado oportunamente por el beneficiario y desde el 15 de Noviembre de 2018 hubo cambio de titular en este Despacho. Una vez realizada esta actuación se procederá a elaborar nuevamente la autorización en los términos dispuestos en el auto referido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 30 DE JULIO DE 2.020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 060 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 31 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria